



## BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA 7<sup>a</sup> EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ACCELERACIÓN DE EMPRESAS RINCONADA IMPULSA

### OBJETO.

Rinconada Impulsa es un programa promovido y financiado por el Ayuntamiento de la Rinconada, para la aceleración de proyectos empresariales incipientes o proyectos en desarrollo que quieran consolidar u optimizar su estrategia empresarial, implantando un camino de alto rendimiento que logre desarrollar y consolidar modelos de negocio innovadores, recurrentes y escalables.

### OBJETIVOS.

El objetivo principal es acelerar empresas a través del desarrollo y mejora de su modelo de negocio, estrategia de generación de productos viables y validación de los mismos, identificación de las claves para una comercialización ágil y exitosa, preparación del proyecto para optimizar su acceso a financiación e inversión tales como business angels, capital semilla, crow funding, etc.

Específicamente los objetivos del programa son los siguientes:

- Orientación a la cocreación, para hacer un programa más dinámico y adaptado a las demandas y propuestas de los/as participantes en la aceleradora, permitiéndoles seleccionar e incluso intercambiar materias de entre las ofertadas.
- Orientación a Openinnovation (cooperación) permitiendo participar a empresas del área de influencia de manera que se puedan crear lazos y sinergias entre empresas consolidadas y nuevas, fomentando el tejido empresarial de la zona.
- Orientación a networking empresarial activo.
- Focalización tanto a proyectos en fase muy temprana como a aquellos ya consolidados que quieran innovar en su modelo de negocio, nuevas líneas, expansión, procesos, ventas e internacionalización.
- Atracción de inversores profesionales (business angels), así como locales no profesionales, de manera que puedan diversificar su patrimonio financiero en opciones de mayor riesgo con la formación adecuada.
- Captación de financiación a través de micromecenazgo, también llamado crowdfunding, así como el corporate venturing, tendencias crecientes en la inversión y financiación semilla.

### BENEFICIARIOS/AS DEL PROGRAMA.

La Rinconada Impulsa se dirige a personas mayores de edad preferentemente de la Rinconada o empresas ubicadas en la Rinconada, que estén motivadas con su proyecto empresarial y por desarrollar su idea de negocio.

Está enfocado a proyectos empresariales que innoven en alguna faceta y se diferencien a la hora de solucionar problemas o necesidades de los clientes, que sean escalables y tengan potencial de crecimiento.



Se dirige tanto a proyectos empresariales que se encuentren en fases iniciales de desarrollo, entendiéndose por tal aquellos proyectos que no hayan constituido su empresa o que esta sea de reciente constitución y su actividad todavía no sea recurrente, como a proyectos ya en desarrollo que quieran consolidar u optimizar su estrategia empresarial, así como impulsar su desarrollo de negocio.

#### **FASES DEL PROGRAMA.**

##### **Fase I: Concepción. Enfocada a la transformación de ideas en modelos de negocio viables.**

Esta fase está compuesta por:

- Sesión inicial (3 horas). Planteamiento y claves del programa. Ponencia sobre inversión semilla, business angels y Smart money.
- Taller Lean Startup (4 horas). Problema y solución. Lean Canvas.
- Taller de validación de modelos de negocios (4 horas). Establecimiento de hipótesis. Herramientas de validación. Métricas para la validación.
- Masterclass (1 hora). Emprendedor de éxito. Las claves determinantes para ello.
- Sesión de mentorización 1: Modelo de negocio
- Sesión de mentorización 2: Plan de negocio.

##### **Fase II: Validación de modelos de negocio.**

Esta fase está compuesta por:

- Taller Elevator Pitch a inversores (4 horas). Claves del elevator pitch. Secuencia de la comunicación, estructura, habilidades y emociones.
- Finanzas Lean (4 horas). Cuenta de resultados. Balance. Valoraciones de la empresa. Inversión vs financiación.
- Masterclass (1 hora). Business Angel con trayectoria, materializando su experiencia y trabajo con las empresas. Claves.
- Sesión de mentorización 1: Validación.
- Sesión de mentorización 2: Ejecución.

##### **Fase III: Generación de conocimiento, Habilidades y formación para el desarrollo de planes de negocios viables.**

Esta fase está compuesta por:

- Taller Marketing (4 horas). Embudo de conversión. El plan de marketing. Growth hacking. Estrategias de marketing sin presupuesto.
- Taller ventas (4 horas). Estrategia y táctica comercial. Desarrollo de negocio y expansión. Scale-up.
- Masterclass (1 hora). Corporate de éxito: experiencia de Scale-up.
- Sesión de mentorización 1: Plan de marketing.
- Sesión de mentorización 2: Plan de negocios.

#### **COMPROMISOS DE LOS/AS PARTICIPANTES.**



En Rinconada Impulsa vamos a destinar recursos para que las ideas se conviertan en proyecto empresariales viables, por ello es necesario la asunción de los siguientes compromisos por parte de los/as participantes en el programa:

- Dedicación al proyecto.
- Permanencia del emprendedor/empresario y de su equipo durante al menos el 80% del Programa, asistiendo a los talleres, masterclass y reuniones de mentorización.
- Feedback de seguimiento del programa.
- Esfuerzo y compromiso al servicio del proyecto empresarial.

#### **INSCRIPCIÓN Y PLAZO.**

El/la candidata/a deberá cumplimentar la solicitud de inscripción que podrá encontrar en la página web [www.rinconadainmpulsa.es](http://www.rinconadainmpulsa.es) y en la sección 'Anuncios', del tablón de anuncios de la sede electrónica en la página web municipal: <https://larinconada.sedelectronica.es/board>

La solicitud podrá presentarse acompañada de la documentación que añada valor a su candidatura (escrita y audiovisual) y que ayude a entender y valorar mejor el proyecto (planes de empresa, presentaciones, estudios económicos, etc.).

La presentación de las solicitudes se podrá realizar de la siguiente manera:

- A través del Registro Electrónico General (REG), presentando la solicitud y documentación en el apartado "Nuevo Registro", seleccionar "Accede con tu Cl@ve" en la siguiente dirección: (<https://reg.redsara.es/>)
- A través del registro electrónico del Ayuntamiento de La Rinconada, presentando la solicitud y documentación en el apartado 'Inicio', seleccionando en la lista de trámites el apartado 'Instancia General' en la siguiente dirección:  
[https://larinconada.sedelectronica.es/?x=iNuvv\\*IxhK03ZH4Rx4i6NOMQuwDSDwE\\*ztP93XuA7rChg16Z3ir32TsplazT39xLy9\\*pMbIjv6ZWx5\\*LARd3ry0xoH0m7UTs-BjgqdKnwX9FyZ7QJIMyj60lYuAaRsJTt\\*-2Qz-VT3kKxRRDw2VgdzQL8YhlpkdO5IWYtlInsBhbUTwW1n4Ky4wfcAOyQuLhteQBXGmH7Za6lUIbPhtKyA](https://larinconada.sedelectronica.es/?x=iNuvv*IxhK03ZH4Rx4i6NOMQuwDSDwE*ztP93XuA7rChg16Z3ir32TsplazT39xLy9*pMbIjv6ZWx5*LARd3ry0xoH0m7UTs-BjgqdKnwX9FyZ7QJIMyj60lYuAaRsJTt*-2Qz-VT3kKxRRDw2VgdzQL8YhlpkdO5IWYtlInsBhbUTwW1n4Ky4wfcAOyQuLhteQBXGmH7Za6lUIbPhtKyA)
- En los registros presenciales del Ayuntamiento de la Rinconada, sitos en Pl. de España, 6, 41309 La Rinconada o de la Tenencia de Alcaldía, Pl. Juan Ramón Jiménez, 2, 41300 San José de La Rinconada.

Las solicitudes presentadas por personas jurídicas, quienes ejerzan una actividad profesional y aquellas entidades que se relacionan en artículo 14.2 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, deberán presentarse obligatoriamente de manera telemática según lo establecido en el artículo citado anteriormente, a través de la sede electrónica en el registro electrónico General (REG) (<https://reg.redsara.es/>) o en la página web del Ayuntamiento de La Rinconada (<https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/welcome.do>), así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1., Ley



39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

La presentación de solicitudes se realizará en dos convocatorias:

- 1<sup>a</sup> Convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes será del 7 de enero al 4 de febrero de 2026, ambos inclusive.
- 2<sup>a</sup> Convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes será del 5 al 12 de febrero de 2026, ambos inclusive.

En caso de que en la primera convocatoria se reciban solicitudes suficientes para cubrir las plazas existentes, el Comité de Selección podrá decidir no abrir la segunda convocatoria para la presentación de solicitudes.

No obstante, siempre que existan plazas disponibles, se podrá solicitar inscripción para asistir a los talleres y masterclass del programa, hasta el día antes de su impartición.

#### **BAREMACION DE SOLICITUDES.**

La baremación de las solicitudes presentadas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto planteado. Máximo 25 puntos.
- Potencial de crecimiento y escalabilidad del proyecto. Máximo 25 puntos.
- Creación de empleo y/o mantenimiento del mismo. Máximo 20 puntos.
- Carácter innovador del proyecto empresarial. Máximo 30 puntos.

#### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

La instrucción del procedimiento de selección de proyectos corresponde a la Concejalía de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de La Rinconada, previa valoración de la Comisión Técnica.

Esta Comisión Técnica estará formada por dos funcionarios del Ayuntamiento de La Rinconada. Para la selección de los proyectos se seguirá el siguiente proceso:

- Baremación de las solicitudes presentadas siguiendo los criterios establecidos en el apartado “Baremación de solicitudes” de estas bases.
- Si el Comité de valoración lo estima conveniente para la valoración de los proyectos, se realizará una entrevista a las personas que participen en el proceso.

La Comisión Técnica de Valoración emitirá un informe al órgano instructor, en el que se determinan los diez proyectos que entran a formar parte de Programa, quedando el resto como suplentes.



A la vista del informe de valoración emitido por la Comisión Técnica, el órgano instructor elevará una propuesta de resolución del procedimiento de selección, que será aprobada mediante Resolución de Alcaldía.

El listado de proyectos seleccionados será publicado en la sección 'Anuncios', del tablón de anuncios de la sede electrónica en la página web municipal:

<https://larinconada.sedelectronica.es/board>

Las decisiones del Comité de Valoración serán inapelables, teniendo dicho Comité la facultad para resolver cualquier cuestión relacionada con la aplicación de las presentes bases.

#### **CONDICIONES LEGALES Y DE PARTICIPACIÓN**

La participación en el Programas de aceleración de empresas Rinconada Impulsa, implica necesariamente la aceptación de sus BASES, así como las decisiones del equipo designado por la organización en cualquiera de las fases del programa estando este facultado para resolver con arreglo a su criterio, aquellas cuestiones que no estén expresamente reflejadas en las mismas.

El presente documento y las condiciones incluidas en las bases del programa deben ser leídas y aceptadas por parte del/la candidato/a antes de enviar la solicitud.

Mediante el envío de su solicitud, el/la solicitante da su conformidad y aceptación a las BASES del programa. La aceptación de las bases del programa y de las decisiones de su Comité de Selección es esencial para poder participar en el programa.

El/la solicitante asume toda responsabilidad en relación a la falta de veracidad, exactitud y calidad de los datos proporcionados a través de su solicitud, o cualquier otro dato proporcionado en cualquiera de las fases del programa.

El/la solicitante conoce y acepta que la información relacionada con su proyecto, así como que cualquier otra información enviada a través de su formulario de solicitud es comunicada bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo, manteniendo indemne al Ayuntamiento de La Rinconada, frente a cualquier reclamación de terceros relacionada con la idea de negocio, proyecto o innovación que proporciona.

El envío de la solicitud y el uso de la misma para este programa no se interpretará como una oferta o un contrato de trabajo con el Ayuntamiento de La Rinconada.

Sus datos serán tratados con la finalidad de atender los distintos tipos de relaciones que puedan surgir con el programa como consecuencia de las solicitudes, gestiones, solicitudes de información o trámites a que se refiera el correspondiente formulario de recogida de datos, así como con fines estadísticos internos del Ayuntamiento de La Rinconada.



El Ayuntamiento de La Rinconada podrá enviar notificaciones y comunicaciones vía correo electrónico relacionadas con su solicitud, siempre que en el formulario de inscripción lo autorice.

Los datos objeto de tratamiento serán aquellos recogidos mediante el correspondiente formulario, así como aquellos otros que surjan durante el mantenimiento de la relación correspondiente.

#### **PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.**

El Ayuntamiento de La Rinconada se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier solicitante que altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del proceso de selección o cualquiera de las fases del proceso de aceleración, que realice prácticas impropias para obtener ventajas sobre el resto de candidatos/as de forma fraudulenta, mediante el empleo de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. y/o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del programa Rinconada Impulsa.

El/la solicitante autoriza al Ayuntamiento de La Rinconada por el hecho de participar en este proceso y sin ningún derecho adicional, a utilizar de forma indefinida cualquier información sobre el proyecto que expresamente le sea solicitada a los efectos de emplear esta en cualquier material publicitario relacionado con la actividad del Programa Rinconada Impulsa, por cualquier medio admitido en derecho.

Se presumirá, en todo caso, que el/la solicitante envía su solicitud voluntariamente, exonerando al Ayuntamiento de La Rinconada de cualquier responsabilidad en caso contrario.

El uso no autorizado del Programa Rinconada Impulsa, o cualquier mención relacionada con algún proyecto integrante del mismo, podrá suponer la exclusión del/la candidata/a.

El/la solicitante no utilizará, salvo autorización previa, el nombre Rinconada Impulsa o de ninguna palabra, símbolo, o diseños similares que se confundan con ellas, ya sea como parte de su nombre corporativo, o bien como parte del nombre de cualquier producto del programa.

#### **RESPONSABILIDAD**

Los/as solicitantes serán responsables frente al Ayuntamiento de La Rinconada en los mismos términos, en caso de que con el envío de la solicitud infrinjan derechos de terceros, y mantendrán indemne e indemnizarán al Ayuntamiento de La Rinconada por todos los daños y perjuicios causados, incluido todo tipo de reclamaciones, procedimientos judiciales o extrajudiciales, incluidos en todos los casos honorarios de abogados, de defensa y otros profesionales.



Los solicitantes serán responsables frente al Ayuntamiento de La Rinconada por todos los daños mediatos o inmediatos, directos o indirectos, causados o que pudieren causar por la infracción de estas bases.

#### **COMUNICACIONES.**

Todas las comunicaciones relativas al procedimiento de admisión y selección se realizarán a través de correo ordinario o mediante correo electrónico a la persona representante de contacto indicada en la solicitud por parte del/la candidata/a. El Ayuntamiento de La Rinconada se reserva el derecho a cancelar, modificar o proceder a la suspensión del proceso de admisión y/o selección o a dejar las vacantes desiertas que considere oportuno.

#### **JURISDICCIÓN Y LEY APPLICABLE.**

Para la interpretación y cumplimiento de estas bases, el Ayuntamiento de La Rinconada y los/as solicitantes que hayan enviado su propuesta quedarán sometidos a la aplicación de las Leyes Españolas.

Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente documento será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto éstas se comprometen a realizar, de buena fe, sus mayores esfuerzos para la solución armónica de sus controversias, atendiendo a la común intención expresada en el mismo.

El Ayuntamiento de La Rinconada tendrá la presunción de interpretación de las BASES, así como del presente documento, por lo que, en caso de controversia interpretativa, si así lo decidiese, dispondrá de un plazo de 15 días desde que se hubiese puesto de manifiesto la discrepancia para pronunciarse al respecto, debiendo someterse las partes a la resolución adoptada por el mismo.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o de su interpretación que no haya podido ser resuelta de acuerdo con lo establecido en el apartado precedente, así como lo relativo al incumplimiento, resolución o nulidad, se someterá a arbitraje en los términos de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, de no alcanzarse un acuerdo corresponderá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla resolver el conflicto.

#### **CONFIDENCIALIDAD**

En caso de ser elegido/a para participar en el Programa, el/la candidata/a se obliga a no compartir, transmitir o revelar ninguna información a la que pudiera tener acceso como consecuencia de su participación en cualquiera de las fases del mismo. Con carácter enunciativo y no limitativo, se entenderá por información cualesquiera datos o conocimientos



en materia de secretos comerciales, métodos de trabajo, información técnica, cualquier documento, libro o material concerniente a los proyectos aceptados en el Programa, en la medida en que esta información haya llegado a conocimiento del/la candidata/a durante su participación en el Programa. En ningún caso se firmarán contratos de confidencialidad antes ni durante la participación en el Programa.

En caso de incumplimiento de lo dispuesto en esta cláusula, el/la candidato/a podrá ser expulsado del Programa, responsabilizándose de cuantos daños y perjuicios se hubieran podido causar como consecuencia del mismo, dejando indemne al Ayuntamiento de La Rinconada ante cualquier tipo de reclamación por tales hechos.

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

Responsable del tratamiento	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA
Finalidad del tratamiento	Se tratarán sus datos para el desarrollo del Programa Rinconada Impulsa del Ayuntamiento de La Rinconada y para fines estadísticos, de evaluación y seguimiento, y para la comunicación a los solicitantes de los diferentes programas y actuaciones que desarrolle el Ayuntamiento de La Rinconada y entidades de la que ésta dependa que sea de interés para su actividad empresarial.
Legitimación del tratamiento	Se tratan sus datos dentro del ejercicio de las competencias del Ayuntamiento de La Rinconada y su consentimiento para recibir comunicaciones desde el Ayuntamiento de La Rinconada y entidades de las que ésta dependa.
Destinatarios	Se podrán ceder datos a entidades de las que el Ayuntamiento de La Rinconada dependa para las mismas finalidades antes indicadas. No se realizarán transferencias internacionales de datos.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos solicitándolo en nuestro email <a href="mailto:delegadodeprotecciondedatos@aytolarinconada.es">delegadodeprotecciondedatos@aytolarinconada.es</a>

El/la solicitante con la firma de la solicitud de participación en el programa Rinconada Impulsa declara haber sido informado y otorga su consentimiento para los tratamientos y finalidades, según las condiciones indicadas en la “*Información Básica sobre Protección de Datos*”.



Los/as candidatos/as responderán de la veracidad de los datos personales enviados y en caso de enviar datos personales de terceros, se asegurarán de haberles informado previamente y de haber obtenido su consentimiento previo y expreso sobre la cesión de sus datos al Ayuntamiento de La Rinconada para participar en el proceso de selección del Programa Rinconada Impulsa.